

## **CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

*MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la modificación del gasto por aumento del crédito previsto en la Resolución de la Secretaría General de 4 de julio de 2025, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la redacción y tramitación de Planes Generales Municipales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al año 2025. (2025064293)*

BDNS(Identif.): 847147

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/847147> ).

Con fecha 23 de julio de 2025, se publicó en el número 141 del Diario Oficial de Extremadura, la Resolución de 4 de julio de 2025, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones destinadas a la redacción y tramitación de Planes Generales Municipales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondientes al año 2025.

En la misma fecha, 23 de julio de 2025, se publica igualmente, en el Diario oficial de Extremadura, el Extracto de la Resolución de 4 de julio de 2025, en cuyo apartado cuarto (Cuantía), se expresa lo siguiente:

La cuantía total de la ayuda será de 970.000'00 €, asignándose 485.000'00 € a la anualidad 2025, y 485.000'00 € para la anualidad 2029.

Estas ayudas serán financiadas al 50% por la Junta de Extremadura conforme a lo establecido en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 12 de marzo de 2024 (DOE n.º 59, de 25 de marzo de 2024).

Avanzado el ejercicio contable, se observa que la previsión de necesidad de redacción de Planes Generales Municipales conforme a la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS) ha quedado sobrepasada por los datos reales. En total, han sido 64 las solicitudes recibidas hasta el 24 de octubre de 2025, fecha en la que se ha cerrado el plazo de presentación de solicitudes. De esas 64 solicitudes, con la financiación inicial de la convocatoria, se ha alcanzado el gasto total de 955.949,00 €, con un alcance inicial de 21 municipios, quedando un total de 43 municipios sin posibilidad de recibir subvención. De esos

43 municipios, 26 de ellos ya solicitaron subvención la pasada anualidad, sin haber podido tener acceso a la misma en los dos últimos años.

Constando en la convocatoria una estimación crediticia de 970.000,00 €, la realidad de los datos recabados hasta la aprobación de la presente modificación y los calculados hasta la finalización de la tramitación, situarían las necesidades de gasto público en un importe adicional de 2.200.602,00 € para dar cobertura a todos los municipios interesados. Puesto que el importe máximo del que se dispone asciende a 300.000,00 €, se tramita la presente modificación de gasto por dicho importe, con el que se conseguiría subvencionar a 5 municipios más de los 43 interesados que inicialmente han quedado fuera de la convocatoria.

El crédito adicional total mencionado incrementará la dotación presupuestaria prevista en la convocatoria de la siguiente forma:

1. Anualidad 2025: De la actual cuantía de 485.000,00 €, teniendo en cuenta el incremento de gasto estimado de 150.000,00 €, resultará un total de 635.000,00 €, que se imputarán con cargo a fondos de la Comunidad Autónoma, aplicación presupuestaria G/262A/46000, programa de financiación 20001029.

Del importe objeto de incremento (150.000,00 €), se obtendrán 40.000,00 €, por vinculación, del programa de financiación 20230141, y 110.000,00 € del programa de financiación 20001029, ambos de la aplicación presupuestaria 160060000 G/262A/46000.

2. Anualidad 2029: De la actual cuantía de 485.000,00 €, teniendo en cuenta el incremento de gasto estimado de 150.000,00 €, resultará un total de 635.000,00 €, que se imputarán con cargo a fondos de la Comunidad Autónoma, aplicación presupuestaria G/262A/46000, programa de financiación 20001029.

El importe objeto de incremento (150.000,00 €), se obtendrá en su totalidad del programa de financiación 20001029, aplicación presupuestaria 160060000 G/262A/46000.

Centro gestor: 160060000.

Aplicación presupuestaria: G/262A/46000.

Programa financiación: 20001029.

Importe antes de ampliación:

Anualidad 2025: 485.000,00 €.

Anualidad 2029: 485.000,00 €.

Importe después de ampliación:

Anualidad 2025: 635.000,00 €.

Anualidad 2029: 635.000,00 €.

Por todo ello, al amparo del apartado séptimo de la convocatoria, que contiene la previsión de que la cuantía establecida pueda aumentarse en función de las disponibilidades presupuestarias, se ha tramitado la modificación del gasto por incremento del crédito inicial, constando Informe Favorable de la Intervención, Procediendo la modificación del Extracto de la convocatoria publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 141, de 23 de julio de 2025.

Asimismo, y de conformidad con los apartados 3 y 4 del artículo 39 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, es preceptiva la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria en el que se recojan las variaciones que puedan producirse respecto a las aplicaciones o proyectos presupuestarios, o cuantías previstas inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa.

En virtud de lo referido, deben hacerse públicos la modificación del Extracto y el Anuncio por el que se da publicidad a la modificación del gasto por incremento del crédito, previsto en la Resolución de la Secretaría General de 4 de julio de 2025 por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones destinadas a la redacción y tramitación de Planes Generales Municipales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondientes al año 2025, con el siguiente reparto de crédito:

El importe total de la convocatoria es de un millón doscientos setenta mil euros (1.270.000,00 €), con cargo:

— A los fondos de la Comunidad Autónoma, para los proyectos de gasto 20001029\_Elaboración y revisión de planeamiento, con imputación a la aplicación presupuestaria 160060000 G/262A/46000, en la cuantía total máxima de 1.270.000,00 €, que resulta de la siguiente distribución de anualidades:

- 2025: 635.000,00 €.
- 2029: 635.000,00 €.

Mérida, 13 de noviembre de 2025.

La Secretaria General,  
LAURA CASTELL VIVAS

• • •